03/11/2021

# Imputados prolíficos son condenados a 14 y 20 años de presidio por diversos delitos de robo cometidos en Peumo

La investigación estuvo a cargo de la Fiscalía local de San Vicente, donde el persecutor Claudio Riobó presentó acusación en contra de dos imputados prolíficos que habrían protagonizado más de una decena de delitos, entre ellos diversos robos en la comuna de Peumo.

Tras el juicio oral seguido en contra de Esteban Arenas Zúñiga y Ricardo Mansilla Lagos, donde la Fiscalía presentó un cúmulo de antecedentes que dieron por acreditada su participación en diversos ilícitos, el Tribunal acogiendo dichos antecedentes y pruebas que arrojó la indagatoria, determinó una sentencia de 14 años de presidio contra Arenas Zúñiga y 20 años de presidio en contra de Mansilla Lagos, ambas penas efectivas de cárcel.

Tras la investigación se pudo establecer que Arenas participó en al menos, un delito de robo con fuerza en lugar destinado a la habitación, receptación y robo con violencia, hechos perpetrados entre marzo del 2019 y agosto del mismo año.

Por su parte en el caso de Mansilla, su condena da cuenta de su participación en 3 delitos de robo en lugar destinado a la habitación, un robo con fuerza en lugar destinado a la habitación y 2 robos con violencia, hechos registrados entre marzo del 2018 y agosto del 2019.